

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 18)

Gobierno Civil de la provincia

EDICTO

Don David Morán, vecino de Pino, concejo de Aller, solicita concesión para establecer una línea de transporte de energía eléctrica y redes de distribución para alumbrado de los pueblos de Felechosa, Pino y Pola del Pino, en el citado concejo de Aller.

Desde la central eléctrica, proyectada en la margen izquierda del río Marmartín, a 400 metros aguas arriba de su confluencia con el San Isidro, en términos de Pino, partirán dos líneas: una en dirección del pueblo de Felechosa, atravesando el camino de Vegarada, terrenos de propiedad particular, los montes denominados «Tres Vahos» y «Llana de la Puente», y cruzando inferiormente la línea de transporte de energía eléctrica de Riofrío a la izquierda del río San Isidro, el que también cruza, entra en el pueblo de Felechosa, donde se establecerá un transformador del que partirá la red de distribución para el alumbrado de dicho pueblo.

El otro tramo de la línea se dirige a los pueblos de Pino y Pola del Pino, interesando fincas de propiedad particular y el monte denominado «La Prendada», cruzando además la mencionada línea de Riofrío el camino a Pino y el río San Isidro, frente a Pola del Pino, pueblo éste donde se establecerá otro transformador con la correspondiente red de distribución.

De este segundo tramo de la lí-

nea y a la entrada del puente sobre el río San Isidro, en Pino, se deriva la que va a este pueblo, atravesando el camino y el río para establecer en la margen derecha de éste un tercer transformador.

La longitud de las líneas es de 1.640 metros desde la central a Felechosa, 1.150 desde aquella a Pino y 1.250 desde Pino a Pola del Pino, en total 4.040 metros.

El peticionario no solicita el derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, ni acompaña la relación nominal de propietarios de las fincas que las líneas proyectadas atraviesan.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar ante este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen convenientes los particulares o entidades que se crean interesados con el establecimiento de dichas líneas, a cuyo efecto se hallará de manifiesto, durante dicho plazo, el proyecto correspondiente en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sita en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 10 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 1.394.

Secretaría.—Negociado 1.º.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el expediente electoral y recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Angel Prada Alvarez contra la resolución de la Comisión provincial desestimando la reclamación formulada por dicho señor, y declarando válidas las elecciones municipales celebradas en los distritos 1.º, 2.º y 3.º de Lena.

Lo que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22

de Abril de 1890, se hace público en este periódico oficial.

Oviedo, 17 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 1.442.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el expediente electoral y recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. José María Díaz López contra la resolución de la Comisión provincial declarando la validez de las elecciones municipales celebradas en los distritos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º del concejo de Cangas de Tineo.

Lo que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, se hace público en este periódico oficial.

Oviedo, 17 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 1.443

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por D. Guillermo Carrocera Rodríguez contra acuerdo de la Comisión provincial que desestimó la reclamación formulada por dicho señor contra la proclamación de Concejales electos por el artículo 29 de la Ley Electoral en el Distrito primero de este término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Oviedo, 18 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 1445

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el expediente electoral y recurso interpuesto por D. Plá-

cido Martínez Lopez contra acuerdo de la Comisión provincial desestimando la reclamación formulada por dicho señor y declarando la capacidad legal de D. José Sánchez Mendez para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Muros del Nalón.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Oviedo, 18 de Abril de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 1446

COMANDANCIA GENERAL DE ARSENALES DE FERROL

ANUNCIO.

Dispuesto por Real orden de 15 de Marzo último (D. O. número 63), que por las Comandancias Generales de los arsenales se cubran las vacantes existentes en la Primera Sección de la Maestranza de la Armada (Maestros y Delineadores), con arreglo a la plantilla vigente aprobada por Real decreto de 17 de Enero de 1917 (D. O. número 8), se sacan a oposición las vacantes existentes en este Departamento, que a continuación se relacionan:

El plazo de admisión de solicitudes es de cuarenta y cinco días improrrogables, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, incluyendo en estos cuarenta y cinco días los festivos.

Los exámenes tendrán lugar en este Arsenal, con arreglo a los programas detallados en el Real decreto de 17 de Febrero de 1921 (D. O. número 48, página 303).

Dichos exámenes se verificarán cuarenta días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, incluyéndose también en esos cuarenta días los festivos.

ARSENAL DE FERROL.

Delineadores para el Ramo de Ingenieros, primeros 1 y segundos 2.

Maestros para el Ramo de Ingenieros

Herreros de ribera, primeros 1 y segundos 1.

Carpinteros de ribera, primeros 1.

Calafates, segundos 1.

Albañiles, segundos 1.

Maquinaria y monturas, primeros 1.

Fundición, primeros 1.

Forjas, segundos 1.

Calderería de hierro, primeros 1.

Maquinaria (Academia de Ingenieros), primeros 1.

Tendrán derecho a presentarse a la oposición correspondiente el personal que se expresa en las prescripciones contenidas en el mencionado Real decreto de 17 de Febrero de 1921.

Los que aspiren a tomar parte en la oposición lo solicitarán en instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Capitán General del Departamento, formulada en papel de la clase 11.^a, que en unión de la documentación que más adelante se detalla, y bajo recibo, se entregará a las Autoridades de quien dependa o en las Comandancias Militares de Marina correspondientes.

A las instancias deberán acompañar:

Los que prestan servicio al Estado

En caso de ser Marino o Militar la hoja de servicios conceptuada por el Jefe a que pertenezcan.

Los que no prestan servicio al Estado

Acta civil de nacimiento, legalizada; cédula personal, que se devolverá al interesado después de hacer la correspondiente anotación; certificados de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes, librados y legalizados con fecha posterior a la publicación de la convocatoria, en los que se justifiquen que están en posesión de sus derechos de ciudadano español, se hallan en pleno goce de sus derechos políticos y son de buena vida y costumbres, y certificados de concepción a que se refieren los artículos 9.º y 10.º del citado Real decreto de 17 de Febrero de 1921.

Nota.—Los Sres. Comandantes de Marina dirigirán las instancias documentadas de los peticionarios al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol, inmediatamente de terminado el plazo para la presentación de las mismas.

Arsenal de Ferrol, 10 de Abril de 1922.—El Coronel Jefe del Ramo de Ingenieros, A. Meudoza.

R. al núm. 1414

Cuerpo Nacional de Ingenieros
= de Minas =

Distrito Minero de Oviedo.

En el período del 27 del corriente al 4 de Mayo próximo se practicará por el personal de esta Je-

fatura el reconocimiento del terreno, y si procediere, la demarcación de la mina nombrada «Elena», número 22.609, sita en el paraje llamado Proximidades del Pico de la Cruz, términos municipales de Siero y Bimenes, registrada por la Sociedad Velasco y Casero, domiciliada en Oviedo. Es próxima a la mina «Segunda Ampliación a Carmen», número 22.292.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento vigente.

Oviedo, 12 de Abril de 1922.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1444.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

D. David Arias y Rodriguez del Valle, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y a instancia de personas interesadas se instruyen expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

José María Alvarez Campa, que se ausentó con rumbo a las Américas hace unos once años, sin que desde el momento de su partida se haya tenido noticias de su paradero, no obstante las incessantes gestiones verificadas a tal fin, y las señas personales al ausentarse eran las siguientes: de regular estatura, delgado, pelo castaño, nariz y boca regular, es hermano del mozo Manuel José Alvarez Campa número 2 del actual reemplazo.

Amador, José, Adolfo y Ceferino Garcia Garcia, que se ausentaron para las Américas, hace como unos doce años, siendo entonces de las siguientes señas: estatura regular, delgado, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regular el primero; también de regular estatura, delgado, pelo y cejas castaño claro, nariz y boca regular, el segundo; igualmente de regular estatura, delgado, ojos pardos, pelo y cejas castaños, y nariz y boca regular, el tercero; y ojos azules, pelo rubio y nariz y boca regular, el último, son hermanos del mozo del actual reemplazo Manuel Garcia Garcia número 65 del sorteo.

Toribio, Manuel y Jesús Iglesias Garcia, que igualmente marcharon con dirección a las Américas hace más de once años, ignorándose su paradero a pesar de las gestiones hechas para averiguarlo, sus señas al ausentarse eran del mayor alto, corpulento, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular; del segundo, y de una regular estatura, delgado, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz y boca regular, el último, son hermanos del mozo número 98 del actual reemplazo Adolfo Iglesias Garcia.

Benjamin Barril Garcia, que se

ausentó con dirección a las Américas hace unos once años, ignorándose desde entonces su paradero, siendo sus señas en la época de su partida, de regular estatura, pelo y cejas negros, ojos garzos, nariz y boca regular, es hermano del mozo del actual reemplazo José Barril Garcia, número 116 del sorteo.

Abelardo Manuel Suarez Alvarez se ausentó con dirección a las Américas hace más de once años, ignorándose desde entonces su paradero, siendo las señas personales en aquella fecha, de estatura regular, pelo y cejas castaño, ojos azules, boca y nariz regular, es hermano del mozo número 120 del actual reemplazo Rafael Suarez Alvarez.

Antonio Rodriguez Alvarez se ausentó para las Américas hace más de doce años, y que a pesar de las múltiples gestiones hechas no ha podido saberse su paradero: sus señas personales al ausentarse eran, alto, de regular corpulencia, pelo y cejas castaño oscuro, ojos pardos, nariz y boca regular, es padre del mozo del actual reemplazo José Ramón Rodriguez Gonzalez, número 139 del sorteo.

Leandro Martinez Muñoz se marchó con dirección a las Américas hace como unos once años, ignorándose desde entonces su paradero, sus señas eran de poca estatura, delgado, ojos pardos, boca y nariz regular, es hermano del mozo número 151 del actual reemplazo Manuel Martinez Muñoz.

Luis y Abel Fernandez Olamendi se ausentaron con dirección a las Américas hace más de doce años, ignorándose desde aquella fecha su paradero, sus señas son, alto, corpulento, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regular el Luis, y Abel alto, delgado, pelo y cejas castaño claro, ojos verdes y nariz y boca regular, son hermanos del mozo Aurelio Fernandez Olamendi número 156 del actual reemplazo.

Arturo Fernandez Conlledo se ausentó con rumbo a las Américas hace como unos doce años, no habiéndose vuelto a tener noticias de él desde aquella fecha, siendo entonces sus señas personales, de estatura regular, delgado, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regular, es hermano del mozo número 164 del reemplazo actual Gualterio Fernandez Conlledo.

Basilio Lopez Menendez se ausentó hace más de once años con dirección a las Américas, ignorándose su paradero, y sus señas al partir eran: alto, delgado, pelo y cejas castaño, nariz y boca regular, es hermano del mozo Gerardo Lopez Menendez, número 183 del reemplazo actual.

Juan Fernandez Bango se ausentó hace más de diez años con dirección a Buenos Aires, donde se asegura que falleció de muerte violenta, es padre del mozo del actual reemplazo Primitivo Fernandez Gonzalez, número 189 del reemplazo actual.

José Manuel Campa Valdés que se ausentó con rumbo a las Américas hace como unos once años,

siendo entonces de las señas siguientes: regular estatura, delgado, pelo y cejas castaño oscuro, nariz y boca regular, es hermano del mozo Manuel Campa Valdés, número 30 del reemplazo de 1921.

Luis y Jovino Valdés Gutierrez que se ausentaron con dirección a las Américas hace como unos trece años sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero, y que las señas personales al ausentarse eran las siguientes: el primero, de estatura regular, delgado, rubio, ojos azules, nariz afilada, boca pequeña; y el segundo, también de regular estatura, pelo y ojos negros, nariz y boca regular, son hermanos del mozo Germán Valdés Gutierrez número 112 del reemplazo de 1921.

De Angel y José Coto Suarez, que se ausentaron para las Américas hace como unos doce años, siendo entonces de las siguientes señas: del primero, alto, delgado, moreno, pelo negro, ojos al pelo, nariz y boca regular, de regular corpulencia; el segundo, también moreno, pelo y cejas castaños, y nariz y boca regular, son hermanos del mozo del reemplazo de 1920 José Jesús Coto Suarez.

De José y Angel Fernandez Menendez que se ausentaron con dirección a las Américas hace más de catorce años sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de éstos, y siendo sus señas personales al partir las siguientes: José regular estatura, grueso, trigueño, pelo y cejas castaño, nariz y boca regular; y de Angel estatura regular, también grueso, moreno, pelo y cejas negros, nariz regular, boca grande, son hermanos del mozo del reemplazo de 1920 Manuel Fernandez Menendez.

De José Alonso Garcia que igualmente se ausentó para Cuba, hace como unos trece años, y a pesar de las gestiones hechas no ha podido averiguarse su paradero, sus señas personales eran: bajo de estatura, grueso, pelo y cejas negros, nariz larga y boca pequeña, es hermano del mozo de 1920, Manuel Alonso Garcia.

De José, Manuel y Ramón Menendez Valdés, que se ausentaron a las Américas hace más de catorce años, siendo sus señas personales al marchar: el primero, regular estatura, delgado, pelo y cejas castaño oscuro, nariz y boca regular; del segundo, igualmente de estatura regular, delgado, pelo y cejas castaño oscuro, nariz y boca regular; y del último, más bien bajo, y regular corpulencia, e igualmente el pelo y cejas castaños, y la nariz y la boca regular, son hermanos del mozo de 1920 Florentino Menendez Valdés.

De Ramón Fernandez que se ausentó para Panamá, hace como unos diez y siete años, siendo entonces de las siguientes señas: estatura regular, grueso, moreno, pelo negro, ojos al pelo, nariz y boca regular, es padre del mozo Antonio Fernandez Bango.

De Celestino Finca Rodriguez que se ausentó para las Américas hace como unos quince años, sin que desde entonces se tuviese no-

ticias de su paradero, creyéndose con fundamento que haya fallecido, es hermano del mozo Vicioriano Finca Rodriguez.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Avilés, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, David Arias.

R. al núm. 1.384

Anuncio

La Junta municipal de este término, en sesión de 15 y 31 del próximo pasado mes de Marzo, acordó establecer los siguientes arbitrios y recargos extraordinarios para cubrir el déficit de 96.569 pesetas que resulta del presupuesto general ordinario para el actual ejercicio:

1.º El máximo del recargo municipal autorizado por la Ley de 7 de Julio de 1888, sobre las especies comprendidas en la segunda Tarifa de consumos, clase tercera, exceptuándose de todo gravamen los conejos, huevos, queso, leche, manteca extraída de la leche, paja de cereales, garrofas, hiervas ó plantas para los ganados y la leña.

2.º Un arbitrio extraordinario sobre los turrónes, mazapanes, pastas de almendra, almendras sueltas, grajeas, piñones, caramelos, jaleas, bombones, pastas de fruta, frutas en dulce y escarchadas y galletas finas, a razón de 0,50 pesetas el kilo de las primeras y de 0,30 pesetas el kilo de galletas.

3.º Un recargo extraordinario sobre los vinos de todas clases, a razón de 6,25 pesetas el hectólitro.

4.º Otro idem, idem sobre la cerveza, a razón de 3,12 pesetas los cien litros.

5.º Otro idem, idem sobre la sidra, hasta la cantidad de 5 pesetas el hectólitro.

6.º Un arbitrio extraordinario de quince céntimos por cada cien kilos de cal, yeso, cemento y madera en rollos ó postes de madera denominados apeas, que se introduzcan en este término municipal por vía terrestre o marítima.

7.º Otro arbitrio extraordinario sobre los tubos de bajada de agua que vaya a la vía pública y proceda de los canalones colocados en las fachadas de los edificios que tengan vista recta a la vía pública; debiendo satisfacer por cada metro lineal de tubo de bajada la cantidad anual de cuatro pesetas en la zona urbanizada de Avilés, tres pesetas en la zona urbanizada de Villalegre y dos pesetas en los demás puntos del término municipal.

También se acordó exceptuar de todo gravamen el maíz y sus harinas que se produzcan en este término, la sardina de todas clases, sibiella, sarda o caballa, chicharro, muil, raya, mejillón, escarpidor, cangrejo verigüeto, viigaro, cabra, pancho, boga, fiñeque, y análogas clases de pescado en fresco de uso común y corriente, sin perjuicio del cupo del Tesoro.

Lo que se hace público por término de diez días en virtud de lo que dispone la regla segunda, y a los efectos de la regla tercera de la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

En Avilés, a 17 de Abril de 1922.—El Alcalde, David Arias.

R. al núm. 1.449

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Samuel Antuña Suarez, concurrente al remplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Gerardo Antuña Suarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gerardo Antuña Suarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Gerardo Antuña Suarez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Samuel Antuña Suarez.

El repetido Gerardo Antuña Suarez es natural de San Martín del Rey, hijo de Manuel y de María, y cuenta 27 años de edad, cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, color blanco, frente espaciosa, ojos castaños, boca regular, cara larga, nariz recta, barba nada, con dos sobredientes en la parte superior, sin otra seña particular alguna.

Se ausentó para el Brasil el año 1910.

San Martín del Rey, a 8 de Abril de 1922.—El Alcalde, Luis S. Lamuña.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Benigno Fernandez Rodriguez, concurrente al remplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez e ignorado paradero de su padre Juan Fernandez Fernandez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Fernandez Fernandez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Fernandez Fernandez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio

militar de su hijo Benigno Fernandez Rodriguez.

El repetido Juan Fernandez Fernandez es natural de Santullano de Mieres, hijo de Esteban y de Florentina, y cuenta 46 años de edad, cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, cara larga, nariz recta, boca pequeña, ojos grandes y castaños, sin seña particular alguna.

Se ausentó para Buenos Aires el año 1908.

San Martín del Rey, a 8 de Abril de 1922.—El Alcalde, Luis S. Lamuña.

R. al núm. 1.376

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Angel Alvarez y Alvarez, concurrente al remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Dionisio Alvarez González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Dionisio Alvarez González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Dionisio Alvarez González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Angel Alvarez González.

El repetido Dionisio Alvarez González es natural de Cachareguile (Orense), hijo de Angel y de Liriana, y cuenta 47 años de edad.

Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, frente estrecha, ojos negros, boca pequeña, cara larga, nariz larga, barba poblada, sin seña particular alguna.

Se ausentó para Buenos Aires el año 1909.

San Martín del Rey Aurelio, a 8 de Abril de 1922.—El Alcalde, Luis S. Lamuña.

R. al núm. 1374

Alcaldía de Ponga

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jaime Alonso Llera, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido mozo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jaime Alonso Llera es hijo de José y de Eugenia, cuenta

27 años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y cara regulares, color bueno, sin que tenga señas particulares.

En la Consistorial de Ponga, a 11 de Abril de 1922.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 1416

Alcaldía de Cabañales

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan F. Diaz Prieto, concurrente al reemplazo de 1917, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Tomás y José Benito, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Tomás y José Benito se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Tomás y José Benito para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan.

Los repetidos Tomás y José Benito son naturales de Berodia, hijos de Benito Diaz y de Isabel Prieto, y cuentan 32 años de edad el primero y 27 el segundo, siendo sus señas respetivamente: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, barba idem, color blanco, nariz regular, sin señas particulares. Y estatura alta, pelo y barba castaño, ojos idem, color blanco, nariz gruesa, sin señas particulares.

Cabañales, a 10 de Abril de 1922.—El Alcalde, J. Fernández

R. al núm. 1416

Alcaldía de Candamo

En esta Alcaldía, a instancia del mozo número 7 del reemplazo de 1921, Manuel Areces Menendez, se tramitan diligencias para que surtan efectos en el expediente de revisión para averiguar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su hermano José Manuel Areces Menendez, natural de Ventosa, en este concejo, que se ausentó para Cuba, siendo sus señas: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba lampiña, boca pequeña, color sano y sin otras señas particulares.

A instancia del mozo número 1 del reemplazo de 1919, Jaime Perez Buria, se instruyen diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión y excepción para averiguar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su hermano José Jesús, de iguales apellidos, natural de la parroquia de Cuero, en este concejo, que se ausentó ignorándose su actual paradero, siendo

sus señas las siguientes: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, boca pequeña, barba ninguna y color sano.

A instancia del mozo Maximino Diaz Cuervo, número 4 del reemplazo de 1919, se tramitan diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión para averiguar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de sus dos hermanos llamados Francisco y Luis, de iguales apellidos, naturales de Llamero, en este concejo, que se ausentaron para Cuba, siendo sus señas: estatura del primero regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes y azules, color moreno, boca algo grande, barba ninguna. El segundo tenía: estatura baja, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, frente despejada, color moreno y sano.

A instancia del mozo Narciso Bernaldo Cuervo, número 15 del reemplazo de 1919, se instruyen diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de excepción y revisión, para averiguar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su hermano Fernando, de iguales apellidos, natural de Grullas, que se ausentó de muy joven para la Argentina, siendo sus señas cuando abandonó el hogar las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, boca grande, barba ninguna, color pálido, pecoso de la rama y estatura regular.

A instancia del mozo Francisco Gutierrez Lopez, número 25 del reemplazo de 1919, se tramitan diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión y excepción para averiguar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su hermano Manuel, de iguales apellidos, natural de San Román, en este concejo, y que se ausentó para la Isla de Cuba, siendo sus señas las siguientes: pelo negro, cejas y ojos al pelo, boca regular, nariz roma, estatura baja, color moreno y frente plana.

A instancia del mozo número 56 del reemplazo de 1920, Manuel Vega Valdés, se tramitan diligencias para que surtan efectos en el expediente de revisión y excepción para averiguar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de sus dos hermanos José y Antonio, de iguales apellidos, naturales de Ventosa, en este concejo, que se ausentaron para Cuba, siendo sus señas: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz aguileña, el primero, y el segundo, chato, y sin más señas particulares.

Grullas, 22 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Celestino García.
R. al núm. 1396

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

ANUNCIOS

Al cargo vacante de Juez municipal suplente de Tevérga aspira D. Juan Suárez Alvarez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 17 de Abril de 1922.—
El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 1431

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día ocho del actual, se rectifica en el sentido de que el cargo que se halla vacante y ha de ser visto es el de Juez municipal suplente de Pola de Lena.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de treinta días.

Oviedo, 17 de Abril de 1922.—
El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 1.432

Juzgado de Onís

Elicto.

Licenciado Don José María Noriega González, Juez municipal de Onís.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia:

En el Juzgado municipal de Onís, a veinticinco de Marzo de mil novecientos veintidos, el Tribunal municipal de este término compuesto de su Presidente y Juez municipal D. José María Noriega González y los Adjuntos D. Angel Vázquez García y D. Ramón Alvarez, han visto este juicio verbal seguido a instancia de D. Amador Blanco Pellico, casado, jornalero, de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Sirviella, demandante, y D. Enrique Pelaez Rivera, casado, jornalero, mayor de cuarenta años de edad y vecino de Villar, en esta de Onís, hoy de ignorado paradero, demandado, sobre pago de ciento tres pesetas treinta y cinco céntimos que le adeuda procedentes de jornales.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Enrique Pelaez Rivera, a que dentro del término de tercero día pague a D. Amador Blanco Pellico la cantidad de ciento tres pesetas treinta y cinco céntimos más las costas causadas y que se causen y se confirme el embargo preventivo practicado el día de ayer, para las responsabilidades de este juicio, en una pila de piedra de mampostería sita entre las portillas de la ería de Lluñana y de D. Félix Remis, y en veinidos metros cúbicos de grava que se encuentran, dos de ellos, en el pasillo de la derecha hectómetro seis, kilómetro catorce de la carretera del Estado

de Arriendas a Panes, más en otros veinte metros de grava que se hallan en el mismo sitio hectómetro siete, cuya piedra es propiedad del deudor declarado en rebeldía.

Así por esta sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del demandado, a fin de que le sirva de notificación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. M. Noriega.—Angel Vázquez.—Ramón Alvarez.

Pronunciamiento:

Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal que la suscribe el día de su fecha estando celebrando audiencia pública.

Onís, a veinticinco de Marzo de mil novecientos veintidos.—El Secretario, Jesús García Noriega.—Sellado y rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a fin de que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, se extiende el presente en Onís, a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintidos.—J. M. Noriega.—Por su mandado, Jesús García Noriega.

R. al núm. 1400

Juzgado de Castropol

Don Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez accidental de primera instancia de la villa y Partido de Castropol.

Por el presente se hace saber a los hijos de José y Antonio Cotarelo López y a Domingo Cotarelo López, cuyas circunstancias personales y paradero se ignoran, que habiendo sido embargado para pago de costas de la testamentaria de D. Francisco Cotarelo López, vecino que fué de Boal, el caserío del Pontón o Fresno Gordo, sito en la Vega de Triana, término de Sevilla, el cual está hipotecado a favor de cada uno de ellos por cinco mil pesetas, pueden intervenir en el avalúo y subasta de dicho caserío, si les conviene.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro el presente.

Dado en Castropol, a diez de Abril de mil novecientos veintidos.—Perfecto Alvarez.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 1392

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aqué-

llos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LAFUENTE VILLABONA, José Ramón, hijo de Alvaro y de Carmen, natural de Cabueñes, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de 21 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Julio Verdía Maceiras, residente en Vigo.
1345

MARCOS FERNANDEZ, Fermín, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Tresali, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 24 años, estatura 1,595 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color trigueño, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares una cicatriz en el ojo izquierdo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Constantino Bujía Cabezal, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.
1338

MAYOR COCINA, Higinio, hijo de Casimiro y de Soledad, natural de Tresali, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, de 22 años, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.
1339

ESTRADA GONZALEZ, Rogelio, hijo de Vicente y de Generosa, natural de Quintana, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años, estatura 1,575 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos garzos, nariz gruesa, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.
1340

FERNANDEZ CASUS, José Manuel, hijo de Fernando y de María, natural de Cuadrovena, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años de edad, estatura 1,615 milímetros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, D. Constantino Bujía Cabezal, de guarnición en Lugo.
1369